

LEY N° 529

LEY DE 23 DE MAYO DE 2014

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

Artículo 1. Declárase Patrimonio Cultural e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Catedral ubicada en la ciudad de La Santísima Trinidad del Departamento de Beni.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Beni y Gobierno Autónomo Municipal de La Santísima Trinidad del Departamento de Beni, en el marco de sus competencias, priorizarán la protección, conservación y promoción de la Catedral ubicada en la ciudad de La Santísima Trinidad.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Fdo Eugenio Rojas Apaza, Marcelo William Elío Chávez, Efraín Condori Lopez, Roxana Camargo Fernández, Carlos Aparicio Vedia, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Sucre, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Pablo Cesar Groux Canedo, Claudia Stacy Peña Claros, Amanda Dávila Torres.